



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA**

AD: 12  
MLH/raa  
25/01/13

**DECRETO EXENTO N° 125**

LITUECHE, 25 de Enero de 2013  
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad no cuenta con un sistema de amplificación e iluminación para ser utilizados en las diferentes actividades y eventos que se ejecutan durante el año.
- Que es imprescindible contar con el servicio para las actividades, ya que por lo general se realizan en recintos amplios.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Servicios de Amplificación e Iluminación.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la contratación de los Servicios de Amplificación e Iluminación.

**LLAMASE** a Licitación Pública para la contratación de los servicios ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Marcelo Schonfeldt Soto, Director de Obras

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE AGUINA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE

## **TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 AMPLIFICACION E ILUMINACION**

1. Considerando que la Municipalidad no cuenta con equipos de sonido ni de iluminación y la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para las actividades sean estas programadas por el Municipio como por otros servicios públicos y privados donde el Municipio tenga directa participación y deba asumir los costos, por tanto la Ilustre Municipalidad de Litueche licita el Servicio de Amplificación e Iluminación
- 2.- Se solicita cotización para posterior suscripción de contrato de suministro de amplificación e iluminación para las diferentes actividades de la gestión municipal a desarrollar el año 2013, según requerimientos técnicos en tabla adjunta. El contrato se suscribirá después de 2 días adjudicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), y caducará el 31 de Diciembre del 2013, se suscribirá en las dependencias de la Secretaría Municipal, con la aprobación del respectivo decreto alcaldicio.
- 3.- El oferente tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren. Los horarios de los trabajos a ejecutar serán fijados de común acuerdo entre el proveedor y la Municipalidad de acuerdo a las necesidades reales del servicio que requiera la Municipalidad.
- 4.- El oferente que cotece tendrá que asumir todos los gastos que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto técnico que se produzca en los equipos, traslado, estadía y alimentación del personal que desarrollará la labor encomendada. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento del trabajo encomendado ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.
- 5.- Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año y el atraso en la hora de entrega de los servicios al menos en dos oportunidades.
- 6.- El oferente que postule tendrá que garantizar la seguridad en el lugar de efectuado la prestación de los servicios, refiérase a tendido de cables, conexiones eléctricas, instalación de equipos en altura y toda la seguridad que se requiera en el cumplimiento de su contrato.
- 7.- Si algún requerimiento técnico no está contemplado en la tabla, este será subsanado de común acuerdo entre las partes.

8.- El proveedor deberá tener los equipos instalados y hacer prueba de sonido al menos 30 minutos antes de iniciar la actividad.

9.- Una vez finalizada la actividad el proveedor tiene la obligación de retirar toda la implementación y/o equipos que fueron utilizados en la actividad, no siendo responsabilidad del Municipio la custodia de estos, por tanto ante el deterioro o desperfecto de los mismos el Municipio no tiene ninguna obligación de indemnización ni restitución de los equipos.

**10.- REQUERIMIENTOS TECNICOS**

|                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|
| - MESA DE SONIDO TIPO MECKSE DE 10 CANALES                      |
| - POWER TIPO QSC.                                               |
| - MICRÓFONOS INALAMBRICOS DE CINTILLO , MANO Y SOLAPA TIPO SKP. |
| - ILUMINACIÓN LED , FOCOS Y ALOGENOS.                           |
| - 4 MICRÓFONOS DE MANO ATRILES Y CABLES                         |

**11.- Criterios de Evaluación.**

| Observación               | Porcentaje % |
|---------------------------|--------------|
| Oferta económica          | 50           |
| Disponibilidad de Horario | 30           |
| Experiencia               | 20           |

**12.- De la Adjudicación**

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

**13.- Del Contrato, Duración y sus Modificaciones**

**13.1 Formalización del Contrato de Suministro**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

ANEXO N° 1  
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013  
AMPLIFICACION E ILUMINACION**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por el siguiente valor, sin IVA incluido:

| SERVICIOS                                          | OFERTA \$ |
|----------------------------------------------------|-----------|
| Iluminación diurna entre las 08:00 a 18:00 hrs.    |           |
| Iluminación nocturna entre las 18:01 a 24:00 Hrs   |           |
| Iluminación nocturna entre las 00:00 a 08:00hrs.   |           |
| Amplificación diurna entre las 08:00 a 18:00 hrs.  |           |
| Amplificación nocturna entre las 18:01 a 24:00Hrs  |           |
| Amplificación nocturna entre las 00:00 a 08:00hrs. |           |

\_\_\_\_\_  
NOMBRE EMPRESA                      FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

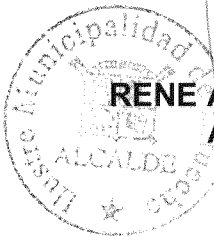
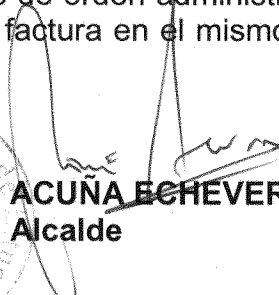
Litueche, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada. El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.

El pago se realizará en forma mensual, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de efectuado el servicio, siempre y cuando el contratista hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Para dar cumplimiento al estado de pago, el contratista deberá presentar factura, orden de compra y certificado de recepción del trabajo encomendado de la Unidad Municipal que tenga directa relación con el flete ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde